

RESOLUCIÓN No. 032
(Mayo 27 de 2014)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA
MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 068 de Julio 09 de 2012 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012,
y

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 116 del acuerdo No.130 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas), se garantiza la independencia del control fiscal mediante la autonomía presupuestal de la Contraloría y Personería municipales.
2. Que mediante acuerdo No. 039 de 1999 se modificó el artículo 98 sobre traslados y créditos adicionales del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas, y se autoriza a los ordenadores del gasto efectuar por Resolución o Decreto los traslados presupuestales internos entre una misma sección presupuestal.
3. Que mediante acuerdo No. 019 de 2004, se adicionó al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas, el artículo 105A sobre la Reglamentación a la Programación Presupuestal.
4. Que mediante acuerdo No.007 de marzo de 2012, por medio del cual se definió la estructura administrativa, funcional y el plan de cargos de la Personería Municipal y se deciden otros asuntos administrativos y específicamente en su artículo 14 expresa que la programación presupuestal de la Personería será adelantada interna y autónomamente por el Personero Municipal.
5. Que mediante acuerdo No. 007 del 21 de mayo de 2014 el Concejo Municipal de Floridablanca aprueba que la Administración Municipal de Floridablanca le transfiera a la Personería Municipal de Floridablanca la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$141'300.000,00) de los Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, para adicionar a la vigencia 2014 y por tanto se requiere ajustar el Presupuesto de este órgano de control, de acuerdo con sus necesidades.
6. Que mediante Resolución 068 de 2012, el Personero Municipal delegó en la Directora de Gestión Administrativa y Financiera las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y dictó otras disposiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal 2014, la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$141'300.000,00).

ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDÍTESE con fundamento en el artículo anterior, los siguientes valores en los códigos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de esta entidad en esta vigencia, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR (\$)
1.1.3.1	Honorarios	50.000.000.00
1.1.3.4	Remuneración por servicios técnicos	60.000.000.00
1.2.1.01	Compra de equipo	5.500.000.00
1.2.1.02	Materiales y suministros	1.000.000.00
1.2.2.03.1	Seguros, pólizas y otros	1.800.000.00
1.2.2.08	Viáticos y gastos de viaje	5.000.000.00
1.2.2.11	Mantenimiento	18.000.000.00
SUMA TOTAL		141.300.000.00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

ORIGINAL FIRMADO
ALMA J. OSORO AGUIRRE
Directora de Gestión Administrativa y Financiera